

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4033

### AYUNTAMIENTO DE MAELLA

*ANUNCIO sobre acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Maella, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

*<http://maella.sedelectronica.es>*

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la mencionada Ordenanza.

Maella, a 30 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Elena Bondía Pinós.